



Gobierno Regional de Lima  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



N° 030 -2021-DIRESA-L-HCH-SBS-DE

## Resolución Directoral

Chancay, 29 de Enero del 2021

### VISTO:

El Expediente N° 01722890-2021, que contiene el Informe No 005-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-UGC, el Encargado de la Unidad de Gestión de la Calidad informa sobre la conformación del Equipo de Gestión de la Calidad para el periodo 2021; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud establece que, es interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que las provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo de 2006 se aprobó el Documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”, con el objetivo de “Establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientando a obtener resultados para la mejora de calidad de atención de los servicios de salud, siendo uno de los procesos la Seguridad del Paciente”;

Que, mediante Resolución Ministerial No 143-2006/MINSA se conformó Comité Técnico para la Seguridad del Paciente en carácter sectorial, a fin de identificar las medidas que deben ser implementadas para reducir los riesgos y daños a los que se ven expuestos los pacientes durante el proceso de prestación de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial No 727 – 2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico “Política Nacional de Calidad en Salud” cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1263-2004/MINSA, se aprueba la Directiva No 047-2004-DGSP/MINSA-V.01 “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de la Estructura de Calidad en los Hospitales del Ministerio de Salud”;

Que, con Resolución Ministerial No 041-2005/MINSA, se aprueba la Directiva No 049-MINSA/DGSP-V.01, "Directiva para el funcionamiento del Equipo de Gestión de Calidad en las Direcciones de Salud"

Que, mediante Informe No 005-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-UGC, el Encargado de la Unidad de Gestión de la Calidad, hace llegar a la Dirección del Hospital la propuesta para la conformación del "Equipo de Gestión de la Calidad 2021 del Hospital de Chancay" para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente conformar el Equipo de Gestión de la Calidad del Paciente del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" para el periodo 2021;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital aprobado por Ordenanza Regional No 08-2014-CR-RL, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Dirección Administrativa, Unidad de Gestión de la Calidad y la Unidad de Asesoría Legal;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N°008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N°074 y 1173-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** – **CONFORMAR** el Equipo de Gestión de la Calidad periodo 2021 del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" el mismo que estará integrado por los servicios que se indican:

INTEGRANTES	MIEMBRO
<b>DR. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO</b> Director Ejecutivo del Hospital de Chancay	PRESIDENTE
<b>DR. FREDDY ACOSTA VALER</b> Sub Director Ejecutivo del Hospital de Chancay	MIEMBRO
<b>ECON. MARIA CANDELARIA CRUZADO VALENCIA</b> Jefa de la Oficina de Administración del Hospital de Chancay	MIEMBRO
<b>DR MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE</b> Encargado de la Unidad de Gestión de la Calidad	COORDINADOR

<b>DRA. ROSA OGATA MANCHEGO</b> Jefe del Departamento de Medicina	MIEMBRO
<b>DR. YULINO CARBAJAL RAMIREZ</b> Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia	MIEMBRO
<b>DR. HUGO ANIBAL ORTIZ SOUZA</b> Jefe del Departamento de Pediatría	MIEMBRO
<b>DR. LUIS ALBERTO GUILLEN MONTERO</b> Jefe del Departamento de Cirugía	MIEMBRO
<b>DR. WILDER FERNANDO OSTOS ESPINOZA</b> Encargado del Departamento de Emergencia y Cuidados Intensivos	MIEMBRO
<b>ABOG. YESENIA MABEL YDROGO RIVERA</b> Jefe de la Unidad de Seguros	MIEMBRO
<b>LIC. CARMEN RAMIREZ RUIZ</b> Jefe del Departamento de Enfermería	MIEMBRO
<b>LIC. ARACELY ATOCHE AQUINO</b> Jefe del Servicio de Obstetricia	MIEMBRO
<b>M. LUISA VICTORIA GUERRERO MEDINA</b> Responsable del Área de Satisfacción del Usuario	MIEMBRO
<b>ECON. JUAN CARLOS ROMERO GRADOS</b> Jefe de la Oficina de Planeamiento	MIEMBRO
<b>ACH. MARIA DEL CARMEN QUIROZ LOPEZ</b> Jefe de la Unidad de Personal	MIEMBRO
<b>BACH VANESSA VICTORIA CAÑEDO COLAN</b> Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	MIEMBRO

**ARTÍCULO 2° – NOTIFICAR** a los integrantes del Equipo de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay y SBS para el periodo 2021.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y SBS.





ARTÍCULO 4°.- DEJAR sin efecto, cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Gobierno Regional de Lima  
Dirección Regional de Salud  
Hospital Chancay SBS  
*[Signature]*  
DIRECTOR EJECUTIVO

Transcrita:

- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Dirección Administrativa
- ( ) Unidad de Gestión de la Calidad
- ( ) Asesoría Legal
- ( ) Archivo.

